

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 15/24 CM-AF

VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II 76, Ley V 71 artículos 15,16,17,18,22,23,24,25,27,28,33,34,44 y 45, Ley I 231, Acuerdo Plenario 443/21TC, Ley V 70 y V 80, ROF, CPCh art 219 inc. 2).

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el Acta de Asamblea General Ordinaria del Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la Republica Argentina (FOFECMA) de fecha 01 de diciembre del 2023, en razón del Canon Anual para el año 2024, que este Organismo es miembro del mismo.

Que por ello, y de conformidad a las Facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

1º) Autorizar el pago del Canon Anual para el año 2024 al Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento (FOFECMA) del cual somos miembros (se adjunta Acta de fecha 01 de diciembre de 2023).

2º) Autorizar la acreditación a través del sistema Empresa net Vía CBU 31100302110000021958443, según detalle de factura y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

REGÍSTRESE - NOTIFÍQUESE.

Ciudad de Puerto Madryn, 07 de Febrero de 2024


Corina FRANCO
Secretaria
Cámara en lo Penal Pto. Madryn


Dr. Rafael LUCHELI
Presidente
Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut

